

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. No. 11001311000312021-0440

De otro lado surtido en legal forma el emplazamiento ordenado y, vencido el término sin comparecencia de los citados, se **designa** como curador de los menores de edad al auxiliar de la justicia **Dr. YUDIMAN YEPES GIL**. Comuníquesele mediante por el medio mas expedito su nombramiento, y de aceptar el cargo, notifíquese el auto admisorio.

Señálese la suma de \$ 300.000 como gastos a favor del curador.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **49** HOY **29** DE **AGOSTO** DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda6754594de19fd2acbffa0b79e8eef664d60f745e3b64500ca3f920f37a217**

Documento generado en 26/08/2022 04:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. No. 11001311000312021-0447

Previo a decretar las medidas cautelares deberán ser ajustadas a lo establecido en el art. 590 del C. G. del P.

De igual manera infórmese el valor de los inmuebles sobre los que pretenden las cautelas.

Por secretaría procédase a efectuar el emplazamiento de los herederos indeterminados, conforme se ordenó en auto de fecha 29 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **49** HOY **29** DE **AGOSTO** DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7919df773e81f7b9feb088730f08614854fb90bdcec78f512c946a0af07522**

Documento generado en 26/08/2022 04:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>